MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

Gral. Resquín, 13 de octubre de 2021.-

Señor.
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Gral. Resquín, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N°2992, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de contestar la Nota DNC N° 17490 /2021 del Procedimiento de Contratación por vía de excepción Nº02/2021 implementado por esta Institución para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA, BADÉN Y CUNETA REVESTIDA DE H° SOBRE LA CALLE BENIGNO FERREIRA ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CARMEN CASCO DE LARA - CIUDAD DE GRAL. RESQUIN" ID N°401453, siendo la contestación la siguiente:

- Con relación a la observación del numeral 1, se menciona que ***las indicaciones que no guardan relación con el proceso de referencia*** en el PBC fue en forma involuntaria, considerando que el error en cuestión no fue un requisito de carácter sustancial o un criterio de evaluación, se considera factible obviar dicha observación y publicar bajo exclusiva responsabilidad de la CONVOCANTE.-
- Con relación a la observación del numeral 2; se menciona que la firma del encargado de UOC fue excluido del informe de evaluación y que el INFORME VALIDO es el que fue remitido en fecha 04/10/2021, además en el nuevo informe se ha corregido los puntos observados en el numeral 2 de la Nota DNC N° 16201 /2021.-

Considerando la respuesta ut supra solicitamos se publique la adjudicación con el Código correspondiente bajo exclusiva responsabilidad de la CONVOCANTE.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE